

Alegaciones de la C.R. Alhama de Murcia a la Propuesta de proyecto de Plan Hidrológico y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, de la Demarcación Hidrográfica del Segura.



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	
OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA	
ENTRADA	FECHA 5 - DIC - 2013
	Avda. Bastarreche, 19 bajo
	Tlf: 968 63 08 99
	Fax: 868 920 998
	30840 Alhama de Murcia
	e-mail: info@cralhama.org
PASE	COPIA <input type="checkbox"/>
	ORIGINAL <input type="checkbox"/>
	Para conocimiento
	Para despachar conmigo
	Preparar contestación

**A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA
DE LA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA**

(Plaza Fontes 1, 30001 MURCIA)

D. FULGENCIO AGUILA MORENO, con DNI nº 22460287M, como Presidente de la Comunidad de Regantes Alhama de Murcia (MURCIA), lo que acredito con certificado adjunto, con domicilio a efectos de notificación en Avda. Almirante Bastarreche, 19 Bajo, 30.840 Alhama de Murcia(Murcia) (info@cralhama.org) y en su nombre y representación expongo:

1º).- Que encontrándose abierto el plazo de seis meses de información pública de la **"Propuesta de proyecto de Plan Hidrológico y del Informe de Sostenibilidad Ambiental"** de la Demarcación Hidrográfica del Segura, mediante el presente escrito, en la representación arriba mencionada, se formulan las siguientes alegaciones.

ANTECEDENTES

La Comunidad de Regantes de Alhama de Murcia, según se desprende de la información contenida en la documentación sobre **"Propuesta de proyecto de Plan Hidrológico y del Informe de Sostenibilidad de la Demarcación Hidrográfica del Segura"**, Anexo VII, del Anejo 3, UDAs 64 y 65, Mixtos del Bajo Guadalentín y Subterráneas zona del Bajo Guadalentín, consta como una de las componentes de estas UDAs.

Dichas UDAs se encuentran englobados tres municipios como son Librilla, Alhama de Murcia y Totana, se establece un total de hectáreas brutas y netas para los tres municipios sin entrar a desglosar las hectáreas por Municipio o Comunidad de Regantes o Usuarios. Esto puede conllevar a confusión e indefensión de dichos usuarios, al no reflejarse sus datos, se debería especificar cada una de las zonas.

Entendemos por tanto que de los datos contenidos en:

"Las Tablas 483 y 492.- Derechos digitalizados dentro de la UDA 64 y UDA 65, respectivamente, cuando se refiere a:

- **Superficie bruta trasvase** 35.163 Has, dentro de ellas se encuentran las 6.796,8 Has contempladas en el expediente CSR-82-2005, que a su vez están dentro de las 9.930 Has contempladas en el decreto 1533/1975 5 de junio como en la Memoria Plan Coordinado 1978, para los sectores V y VI de Lorca y Valle del Guadalentín.
- **Volumen estimado del trasvase** 30.019.174.- m3 año, dentro de este volumen se encuentran los 10.372.000 m3 asignados a la C.R. de Alhama de Murcia.

- **Residuales, superficie 14.096 Has, volumen 4.862.408.- m3**, dentro de este apartado se encuentra el expediente CSR 44/03 concesión a Alhama de Murcia.
- **Subterráneas y superficiales 25.589,00 Has, volumen 51.216.514 m3.**
En este apartado no disponemos de información contrastada que nos indique dentro del Tm. de Alhama de Murcia que cantidades de ambos apartados corresponderían.

Como se exponía anteriormente al no estar desglosado por T.M. o Comunidades resulta imposible comprobar si los datos presentados corresponde a la totalidad de nuestra zona regable, tanto en volúmenes como superficies.

Con esta información poco esclarecedora debemos distinguir por tanto dos zonas en nuestras consideraciones y alegaciones al mencionado Plan de Cuenca del Segura, Zona perímetro trasvase (UDA 64 y 65) y zona fuera perímetro trasvase (UDA 65).

1.- ZONA PERÍMETRO TRASVASE.

1.1.- Valoración de las Has del perímetro .

De la diversa documentación que se refiere a los sectores V y VI de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín podemos resumirlo en el siguiente cuadro.

	Has
Perímetro de riego sector V y VI Plan Coordinado	9.930'00.-
Zona regable decreto 1533/1975 5 junio (asignación)	4.040'00.-
Zona regable Plan Coordinado 1978	3.826'00.-
Acuerdo 14/01/1982, ratificado por CHS 28/02/1982	4.040,00.-
Propuesta delimitación de zonas año 1987, sup. neta	4.619,26.-
Propuesta 1989, sesión 29-02-89	5.096,00.-
Expte. CSR-82-2005, superficie bruta	6.796,80.-
Expte. CSR-82-2005, superficie neta	5.777,28.-

Como se puede comprobar según el momento se han dado cifras distintas para la zona regable, por ello es importante el desglose por Termino Municipal o Comunidad de Usuarios.

Si atendemos a los planos de dichas UDAs 64 y 65 según anejo 3, a excepción de unas pequeñas zonas, todo el perímetro de la zona regable del trasvase está considerada como regadío. Consideramos que se tiene que excluir de dichos planos el Polígono Industrial de Alhama de Murcia, y sin embargo incluir las parcelas que si son regables y



COMUNIDAD DE REGANTES
DE ALHAMA DE MURCIA

Avda. Bastarreche, 19 bajo
Tlf.: 968 63 08 99
Fax: 868 920 998
30840 Alhama de Murcia
e-mail: info@cralhama.org

se han excluido, ejemplo parcelas 45,270,271,272 y 273 del polígono 19, que se están cultivando solo la mitad de las mismas por la infradotación de esta Comunidad de Regantes y resto (por no mencionar todas).

1.2.- Recursos dispuestos y valoración de necesidades.

En el año 1.987 se elabora un trabajo, conjuntamente por las CCRR de Totana, Alhama de Murcia y Librilla, denominado PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS REGABLES DEL BAJO GUADALENTIN SECTORES II, III, IV, V, VI Y EVALUACION DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS DISPONIBLES, cuyos datos correspondientes a la C.R. Totana son:

Perímetro de riego	4.619,26.- Has
Necesidades Hídricas 2500 m ³ /Ha	24.020.152.- m ³
Concesión agua trasvase	10.372.000.- m ³
Evaluación de recursos subterráneos dentro del perímetro	6.593.225.- m ³
Déficit hídrico	7.054.927.- m ³

Han transcurrido 25 años desde la elaboración de este informe que deberíamos considerarlo muy voluntarioso a la hora de evaluar los recursos subterráneos, pero que aun considerándolos plenamente válidos en aquella fecha (mantenía recursos subterráneos similares al Plan Coordinado, pero dichos recursos no existían, incluso ya la propia Comisión Mixta observó dicha situación), hoy han quedado totalmente desfasados en cuanto a su volumen, sin entrar a valorar otras cuestiones a tener en cuenta como la calidad de estos volúmenes y la profundidad a la que se extraen con lo que ello supone de incremento de costo energético.

Ya en el año 1.986 el IGME valoraba la explotación de las aguas subterráneas del valle del Guadalentín, en la actualidad los recursos subterráneos han bajado considerablemente. En reciente estudio del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de los 78 pozos existentes en el T.M. de Alhama de Murcia, solo quedaban en funcionamiento 23 pozos, habiendo descendido el caudal más de la mitad.

Por ello, solicitamos se incluya un estudio detallado de los recursos subterráneos actuales, no de las concesiones administrativas existentes, porque difiere mucho los volúmenes de ambos conceptos. La suma de 51.2616.514 m³ para los tres municipios, como recursos existentes según las tablas 483 y 492, creemos que no se corresponde con la realidad, con lo que desvirtúan el déficit general que se establece para el Valle del Guadalentín de 88 Hm³.

Pero aún contando con estos datos de las aguas subterráneas y la dotación del trasvase. En estas condiciones, (10'372 Hm³ trasvase + 6,593 Hm³ recursos subterráneos, entre



COMUNIDAD DE REGANTES
DE ALHAMA DE MURCIA

Avda. Basterreche, 19 bajo
Tlf.: 968 63 08 99
Fax: 868 920 998
30840 Alhama de Murcia
e-mail: info@cralhama.org

las 5.777,28 has netas según exp. CSR-82/2005), la dotación media resultante es de 2.936,54 m³/ha, poco más de la mitad de lo que establece la ley (5.200 m³/ha prevista en el Plan Coordinado de obras), suponía un déficit de 2.263,45 m³/ha.

lo que nos lleva a un déficit total de partida para toda la superficie regable del perímetro del trasvase de 13'076 Hm³ al año.

Esta situación no es nueva, se viene manifestando reiteradamente incluso en los inicios de los estudios del pre-trasvase, año 1976 por la Comisión Técnica Mixta y en la Propuesta de Delimitación de Zonas Regables, incluso en Plan Hidrológico Nacional.

Debemos tener en cuenta que la dotación de 10'372 Hm³/año es un supuesto máximo. En el periodo de 10 años (2003-2012) la asignación real de agua del trasvase a la C.R. de Alhama de Murcia ha sido de 50.133.685.- m³, lo que supone una media de 5'0133 Hm³/año, ello supone un déficit anual medio de 5'3587 Hm³ lo que supondría un déficit real anual de 18'434 Hm³ año.

1.3.- Medidas emprendidas por la CC.RR. de Alhama de Murcia, Librilla y Totana para paliar el déficit estructural.

Esta situación de penuria, de falta evidente de recursos desde sus inicios, ha motivado la búsqueda de recursos externos, de forma conjunta con otras CCRR (Totana y Librilla) en el T.M. de Hellín, documentación recogida en el expediente IPC-341/2001 declarando la existencia de siete aprovechamientos, sondeos con un caudal de 756'5 l/s y un volumen máximo anual de 23.856.000.- m³.

Dicho proyecto, hasta el momento presente, ha fracasado por cuanto no se ha podido cumplir con su objetivo, que era dotar de unos recursos externos a las zonas regables del trasvase, dada su inicial deficiente dotación.

Debemos mencionar no obstante que varios de los sondeos contemplados en el expediente IPC-341-2001 han sido puestos en explotación en periodos de sequía a través de la encomienda de gestión formulada al SCRATS y distribuidos sus volúmenes entre todos los usuarios del trasvase en las mismas proporciones que se distribuyen los caudales del trasvase, es decir, los titulares de los pozos, (CCRR de Totana, Alhama y Librilla), paradójicamente han recibido menos dotación ya que poseen menor dotación del trasvase, cuando fueron los que buscaron los recursos en la década de los 80, los que hicieron la inversión y a los que nunca se les ha permitido ponerlos en marcha ni siquiera temporalmente.

1.4.- Medidas contempladas en el Plan de Cuenca del Segura.

Entendemos que básicamente lo contemplado en la *Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la Cuenca*, con carácter general es:



COMUNIDAD DE REGANTES
DE ALHAMA DE MURCIA

Avda. Bastarreche, 19 bajo
Tlf.: 968 63 08 99
Fax: 868 920 998
30840 Alhama de Murcia
e-mail: info@cralhama.org

- Dar cumplimiento a la normativa general que obliga a la revisión y actualización de los diversos Planes de Cuencas en el horizonte, 2010, 2015 y 2027.
- Define cuales son los recursos disponibles, incluidos los aportes externos de otras cuencas, desalación y depuración.
- Define el déficit de recursos de la Cuenca.
- Conseguir el equilibrio hídrico en el horizonte 2027.
- No está previsto el incremento de nuevos regadíos.
- No está previsto nuevos trasvases.
- No está previsto la revisión alguna de las concesiones en aras de reducir los desequilibrios constatados entre las diversas zonas.
- Se remite al Plan Hidrológico Nacional para que se definan en él el aporte de nuevos recursos.
- Posibilidad como única alternativa para cubrir el déficit, contratar recursos procedentes de desalación.

1.5.-Propuestas que se formulan por la C. R. de Alhama de Murcia.-

Vistas las dificultades encontradas para mitigar el déficit estructural del Valle del Guadalentín, mediante la implicación y gestión directa en la búsqueda de caudales fuera del término, incluido los gastos ocasionados y el nulo resultado obtenido.

Vista las nulas alternativas que se contemplan en la *Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la Cuenca*, que aporte recursos externos a la Cuenca, dejando como única alternativa la adquisición de caudales de desalación.

Es por lo que formulamos las siguientes **PROPUESTAS**.

Primera.- Se contemple la modificación de las concesiones del trasvase en aras de que haya un equilibrio más justo entre las distintas zonas.

Segunda.- Si esta primera propuesta no se llevara a efecto, se contemple que los caudales de procedencia del trasvase que puntualmente no fueran usados por sus titulares (excedentes temporales) se permita sean usados por aquellas comunidades de regantes más deficitarias, incluso que se permita superar su dotación anual, en estos casos.

Tercera.- Que se contemple y autorice, a las comunidades de regantes de Totana, Alhama de Murcia y Librilla, la puesta en marcha de los sondeos especificados en el expte IPC-341/2001, para su uso en las zonas regables de las mencionadas comunidades.

Cuarta.- Que se facilite el acceso a los caudales procedentes de desalación, mediante la aplicación de las medidas necesarias, incluida la exención del iva y peajes, la permuta que haga posible el menor transporte de estos y un uso conjunto de todas las plantas desalinizadoras, ello permitiría manejando grandes volúmenes un abaratamiento de los costes.

Quinta.- La implantación de una tarifa única para el uso del agua, cualquiera que sea su origen o procedencia, o en su caso el pago de una tarifa para aquellos usuarios que ahora



COMUNIDAD DE REGANTES
DE ALHAMA DE MURCIA

Avda. Basterreche, 19 bajo
Tlf.: 968 63 08 99
Fax: 868 920 998
30840 Alhama de Murcia
e-mail: info@cralhama.org

no lo hacen que permitiera un equilibrio entre todos los usuarios, y sobre todo un uso más eficiente liberando recursos y haciendo un uso más eficiente y rentable de los mismos.

Sexta.- La creación y gestión directa por la CHS de un Centro de Intercambio de Derechos, que sea ágil en su gestión y permita un aprovechamiento óptimo de los distintos recursos contemplados en la cuenca.

Séptima.- Se contemplen y facilite la posibilidad de los Contratos de Cesión de Derechos entre Cuencas.

Por lo expuesto,

SOLICITO: Tenga a la Comunidad de Regantes arriba citada por personada y parte en el proceso de planificación, así como por formuladas sus alegaciones en el trámite de información pública, resolviendo de conformidad con lo expresado en las mismas.

En Alhama de Murcia a 04 de Diciembre de 2013



Fulgencio Aguilá Moreno
FULGENCIO AGUILA MORENO.
Presidente C.R. Alhama de Murcia.

Alfonso Romero Caro, mayor de edad, con DNI: 52.802.035-S, como Secretario General de la Comunidad de Regantes de Alhama de Murcia, C.I.F.: E-30.055.768,

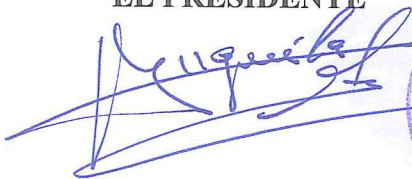
CERTIFICO

Que en Asamblea General Ordinaria de esta Comunidad, celebrada el día 28 de abril de 2.013, fue elegida la Junta de Gobierno de esta comunidad, recayendo el cargo de Presidente en D. FULGENCIO AGUILA MORENO, con DNI número 22.460.287-M, que según el art. 32 de las Ordenanzas la duración del cargo es de 2 años, y que también, de acuerdo al Artículo 33 de la Ordenanzas, le corresponde al Presidente la representatividad oficial ante las autoridades u organismos públicos o privados, y ante toda clase de personas que haya de mantener relaciones de cualquier índole.

Y para que conste y surta a efectos oportunos, expido la presente certificación con el visto bueno del Presidente, en Alhama de Murcia, a tres de diciembre de dos mil trece.

Vº Bº

EL PRESIDENTE



Fdo.: Fulgencio Aguila Moreno

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: Alfonso Romero Caro